

### **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

##### **III.1.1. Personal Docente Contratado**

#### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. Curso 2011/2012.**

#### **Resolución de fecha 2 de marzo de 2011 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007 y de 22 de julio de 2009, y demás disposiciones que sean de aplicación.

#### **2.- Requisitos de participación:**

a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor.
- Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

b) Los requisitos de participación de los aspirantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### **3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:**

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia-currículo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para

presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

A la instancia-currículo se deberá acompañar fotocopia del título de Doctor. También debe presentarse fotocopia de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o de las Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los aspirantes adjuntarán a su instancia-currículo, igualmente, los documentos justificativos de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la instancia-currículo.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**4.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.**

**5.-** El régimen de actuación de las Comisiones, fases y desarrollo del concurso, valoración global y propuesta de provisión y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid en sesión de fecha 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007 y de 22 de julio de 2009.

La valoración motivada del currículo de los candidatos en la primera fase se realizará, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Reguladora, teniendo en cuenta el baremo general que figura en el punto A del Anexo I.

El informe razonado sobre cada candidato para la valoración de la segunda fase deberá ajustarse, de acuerdo con lo dispuesto en la misma Disposición Reguladora, a los criterios especificados en el punto B del Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

**ANEXO I****A.- PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO- SOBRE 100 PUNTOS).*****A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

***A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 50 puntos.***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.-Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

***A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).***

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

**A.4.- Criterio General (Mérito Preferente):** Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

**Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cuatro criterios.**

**B.- SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL y DEBATE-SOBRE 100 PUNTOS)**

**B.1.-** La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

**B.2.-** La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

**Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.**

**ANEXO II****PROFESOR CONTRATADO DOCTOR****1.- Código: 0302/PCD/01**

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Departamento: Ciencia Política y de la Administración II

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Políticas Públicas de género

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**CRIADO OLMOS, Rosa Henar (PCD, UCM). Suplente: FRANZE, Javier Miguel (PCD, UCM)  
MARTINEZ MESA, Francisco José (PCD, UCM). Suplente: NINOU GUINOT, Carmen (TU, UCM)

ROIZ PARRA, Javier (CU, UCM). Suplente: OLIAS DE LIMA GETE, Blanca (CU, UCM)

RUIZ RODRIGUEZ, Leticia (PCD, UCM). Suplente: RUANO DE LA FUENTE, José Manuel (TU, UCM)

VIÑAS CHIAPPINI, Verónica (TU, Universidad Carlos III). Suplente: NAVARRO GÓMEZ, Carmen (PCD, U. Autónoma de Madrid)

**2.- Código: 0302/PCD/02**

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Información

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Relaciones públicas: patrocinio y mecenazgo

**COMISION DE SELECCIÓN**

ARROYO ALMARAZ, Isidoro (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: BAÑOS GONZÁLEZ, Miguel (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

ARROYO FERNÁNDEZ, María Dolores (TU, UCM). Suplente: GARCÍA NIETO, María Teresa (TU, UCM)

CALDEVILLA DOMÍNGUEZ, David (PCD, UCM). Suplente: GUTIERREZ-VIERN ESPADA, Luis (CU, UCM)

CANEL CRESPO, María José (CU, UCM). Suplente: CUESTA CAMBRA, Ubaldo (CU, UCM)

REYES MORENO, María Isabel (TU, UCM). Suplente: MORENO SÁNCHEZ, Isidro (TU, UCM)

**3.- Código: 0302/PCD/03**

Nº de Plazas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Información

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Actividades docentes: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza

Perfil Investigador: Edición y montaje

**COMISION DE SELECCIÓN**

ARCEO VACAS, Alfredo (TU, UCM). Suplente: VEGA MARTÍN-LUNAS, Avelina (PCD, UCM)

GARCÍA GARCÍA, Francisco (CU, UCM). Suplente: GONZÁLEZ REQUENA, Jesús (CU, UCM)

GERTRUDIX BARRIO, Manuel (TU, Universidad Rey Juan Carlos). Suplente: TORRES HORTELANO, Lorenzo (TU, Universidad Rey Juan Carlos)

MARCHIS, Giorgio de (PCD, UCM). Suplente: HANNINEN, Liisa Irene (PCD, UCM)

MARCOS MOLANO, María del Mar (TU, UCM). Suplente: MANZANO ESPINOSA, Cristina (TU, UCM)